

RESOLUCIÓN 57 DE 2010

(octubre 8)

Diario Oficial No. 47.860 de 12 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos:

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones DIFP-21-20102650004586 del 28 de septiembre de 2010 y 6.3.0.2.3-2010-022938 del 1o de octubre de 2010, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCIÓN 0210

AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL-

PROGRAMA	530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	14	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE - FIP.	
Dice:			
RECURSO	18	PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADOS	\$467.221.651.055
Debe decir:			
RECURSO	14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$467.221.651.055

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

